Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

> Ref.: Expte. Nº 104/2015 del H.C.D.-Expte. Nº 4067-26875/15 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2781**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2781

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio Específico de Conformación y Cooperación sobre el Régimen de las Policías de Prevención Local, Protocolo Adicional de Difusión, Protocolo Adicional de Reclutamiento, Protocolo Adicional de Formación y Protocolo Adicional de Implementación, suscripto el día 1º de Septiembre de 2015 con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular Sr. Alejandro Santiago Granados y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Sr. Intendente a efectuar los actos administrativos necesarios para la ejecución, control y seguimiento de las obras que se determinan por el Convenio mencionado.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

<u>FIRMADO:</u> LILIANA GRACIELA PAIS — Presidente del H.C.D.------- CARLOS ALBERTO LEIVA — Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-